



DIVISIÓN JURÍDICA
AVE. 470053114



88701

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22,12.003.
PRESUPUESTO	\$ 2.090.079.000
COMPROMISO	\$ 1.934.304.265
OBLIG. ACTUAL	\$ 111.166.241
SALDO	\$ 155.663.000



ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 NOV. 2014

R. A. EXENTA N° 3131

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713; en la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "(...) Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo".

Que, con fecha 21 de agosto de 2014, se llevó a cabo en la Biblioteca de Santiago, el Seminario -Taller "Ciudades Inteligentes con Sentido Ciudadano", organizado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que convocó a actores públicos para dialogar sobre qué significan las Ciudades Inteligentes para el Gobierno de Chile, el cual contó con la participación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, asimismo con fecha 21 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño sostuvo una reunión con representantes de distintas empresas asociadas a la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio, ubicada en Torre Titanium, para dar a conocer el Ante Proyecto de Ley sobre Protección de las Personas del Tratamiento de Datos Personales.

Que, a fin de dar a conocer y publicitar la participación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en los eventos antes descritos, convocados para el tratamiento de dos temas que son prioritarios para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, como lo son el fomento de mecanismos que contribuyan al despegue de la economía digital chilena, una de las cuales es la implementación del

modelo de Ciudades Inteligentes, y el Ante Proyecto de Ley sobre Protección de las Personas del Tratamiento de Datos Personales, se hizo necesaria la contratación del servicio de cobertura fotográfica para la Subsecretaría, con don Cristóbal Javier Olivares Araya, RUT: 16.608.294-3.

Que, mediante memorándum N° 470053114, de la encargada de Servicios Generales, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de la Boleta de Honorario N° 120, a nombre de don Cristóbal Javier Olivares Araya, por un valor equivalente a \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), monto respecto del cual esta Subsecretaría retendrá el 10% por concepto de impuestos.

Que, el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la Boleta de Honorarios N° 120, a nombre de don Cristóbal Javier Olivares Araya, RUT: 16.608.294-3, por un monto equivalente a \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), monto respecto del cual esta Subsecretaría retendrá el 10% por concepto de impuestos.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE


KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

